

Diligencia

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á nueve de Octubre de mil novecientos doce: siendo las diez y nueve y media horas y no habiendo concurrido número suficiente de Concejales el Sr. Alcalde suspendió la sesión convocando á segunda para el día once del actual á las diez y nueve horas: certificado

N.º B.º

El Alcalde

Bartolomé Ribas



== Selabul f  
Llin

En las Casas Consistoriales del pueblo de Cornellá del Llobregat á once de Octubre de mil novecientos doce: siendo las diez y nueve horas se reunieron en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Ribas Palau quien la declaró abierta.

Asto seguido se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente da cuenta que en esta Alcaldía se presentó D. Juan Jnals Mestre hijo de D.ª Eulalia Mestre Jnals propietaria de las casas de la calle de Samada, y que se halla comprendida en el reparto para el adonquinado de la calle antes citada, manifestando que únicamente se comprometía á satisfacer 100 pesetas en lugar de las 120 que se le